

Viernes 17 de junio 2011, N° 117

N° 36588-COMEX-MEIC-MAG

Extracto de: [Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.53:10 Insumos Agropecuarios. Requisitos para la Producción y Comercialización de Semilla Certificada de Granos Básicos y Soya](#)

NORMAS TÉCNICAS PARA SEMILLA DE MAÍZ

7.1.1 Aislamiento

Tabla 1. Aislamiento para los campos de producción de semillas

CULTIVO	DISTANCIA
MAÍZ	
Para categoría registrada y certificada	300 m ¹ 500 m ²
Para categoría básica	500 m

Tabla 11. Polinización abierta semilla básica o fundación de maíz

FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	Nuevo 1/
Plantas fuera de tipo	1/4000
LABORATORIO	
Semillas de otras variedades	0
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máximo)	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (mínimo)	80% 2/
Humedad (máximo)	12%

Tabla 12. Polinización abierta semilla registrada de maíz

FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	Nuevo 1/
Plantas fuera de tipo	1/2000
LABORATORIO	
Semillas de otras variedades	2/kg
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máxima)	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (mínimo)	80% 2/
Humedad (máximo)	12%

Tabla 13. Polinización abierta semilla certificada de maíz

FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	Nuevo 1/
Plantas fuera de tipo	1/1000
LABORATORIO	
Semillas de otras variedades	4 /kg
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máximo)	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (mínimo)	85%
Humedad (máximo)	12%

Tabla 14. Líneas puras de maíz: Categoría básica o fundación

FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	Nuevo 1/
Plantas fuera de tipo	1/4000
Diferente tipo de mazorca	1/ 4000
Mazorcas con diferente color o textura	1/4000
LABORATORIO	
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máximo)	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (mínimo)	80% 2/
Humedad (máximo)	12%

Tabla 15. Cruzas simples de maíz: Categoría básica o fundación

FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	Nuevo 1/
Anteras extendidas	50 mm
Plantas fuera de tipo	1/2000
Diferente tipo de mazorca	1/2000
Mazorcas con diferente color o textura	1/2000
LABORATORIO	
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máxima)	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (mínimo)	80% 2/
Humedad (máximo)	12%

NOTA 1. Para categoría fundación o básica, durante la etapa de floración para producción de semilla híbrida, debe existir el 5% o más plantas con estigmas receptivos en los progenitores femeninos, para verificar en la primera inspección que no más del 0.5% de plantas del progenitor femenino haya liberado polen, o si la suma de las observaciones en tres inspecciones no exceda el 1%, en caso contrario el lote o área de producción de semilla se descarta

Tabla 16. Híbridos semilla certificada de maíz

FACTOR	ESTÁNDAR
CAMPO	
Lote o área de producción	Nuevo 1/
Anteras extendidas	50 mm
Plantas fuera de tipo	1/1000
Diferente tipo de mazorca	1/1000
Mazorcas con diferente color o textura	1/1000
LABORATORIO	
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máxima)	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (mínimo)	85%
Humedad (máximo)	13%

NOTA 1. Para categoría de semilla certificada, durante la etapa de floración para producción de semilla híbrida, debe existir el 5% o más plantas con estigmas receptivos en los progenitores femeninos, para verificar en la primera inspección que no más del 1% de plantas del progenitor femenino haya liberado polen, o si la suma de las observaciones en tres inspecciones no exceda el 2%, en caso contrario el lote o área de producción de semilla se descarta.

NOTAS:

1. Nuevo: se considerará como nuevo aquel lote o área de producción que no haya sido sembrado anteriormente con el mismo cultivo. No obstante, podrán autorizarse lotes o áreas de reproducción anteriormente sembradas, si se trata de la misma variedad y categoría. Podrán ser habilitadas para otra variedad siempre y cuando se someta a un proceso de rotación con otros cultivos o manejo técnico que demuestre la eliminación de contaminantes.
2. Quedará a discreción de las Autoridades Nacionales Competentes de cada país aceptar porcentajes menores tomando en consideración la importancia de esta categoría y las necesidades de semilla, siempre que se declare el porcentaje real de germinación.
3. Se refiere al tiempo de descanso del terreno. También aplica lo indicado para semilla de Fundación.